



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

55987

OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0020568 OF

Guayaquil, - 4 AGO 2016

Señor  
Orle Nicasio Ortega Cevallos  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030205 del 17 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas, el 06 de Marzo del 2015, se resolvió declarar la disolución de la compañía **CAFESLEC, EXPORTADORA DE CAFE S.A.**, por incurrir en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

**ACEPTO** el nombramiento de Liquidador de la compañía **CAFESLEC, EXPORTADORA DE CAFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador. Guayaquil, a

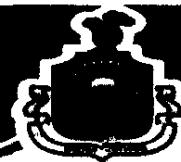
Sr. Orle Nicasio Ortega Cevallos  
C.C. No. 120034724-1

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

FCC/ Exp. 55987 / Tr. 25430



**VENTANAS**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
Administración 2014-2019



## REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON

**VENTANAS.-** Certifico que el presente **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR** de la **COMPAÑÍA CAFESLEC, EXPORTADORA DE CAFÉ S.A.**, mediante Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0020568, dictado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Subdirección de Disolución, en Guayaquil, el 4 de Agosto del 2.016., a favor del señor **Orle Nicasio Ortega Cevallos**, queda inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ventanas Provincia Los Ríos, de fojas: 47 a 49 y anotado con el No. 76 del Libro Repertorio Mercantil.- Ventanas, 18 de Agosto del 2.016.- Las 15H20'.

Ab. Charles Moreira B.  
Registrador de la Propiedad (E)  
GAD M.V.

*Pa todo lo bueno...*